

ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

Los ciclos formativos de grado básico están dirigidos a:

- ◆ Estudiantes
- ◆ Personas adultas trabajadoras que no tengan las competencias de educación secundaria obligatoria.

Requisitos:

- ◆ Estudiantes:
 - tener cumplidos 15 años o cumplirlos a 31 de diciembre
 - haber cursado 3º ESO o excepcionalmente 2º ESO
 - propuesta mediante consejo orientador
- ◆ Personal adultas trabajadoras (excepto jóvenes entre 15 y 18 años):
 - no tener la ESO

La admisión se organiza en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

RESERVA Y VÍAS DE ACCESO

RESERVA 1: alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

5% (debiendo ser al menos 1 plaza)

RESERVA 2: alumnado deportista de alto nivel y alto rendimiento

5% (debiendo ser al menos 1 plaza)

VÍA 1: alumnado que ha estado **escolarizado** en educación secundaria obligatoria en el año académico anterior a la convocatoria

75%

VÍA 2: alumnado que **no ha estado escolarizado** en educación secundaria obligatoria en el año académico anterior a la convocatoria

10% (al menos 1 plaza)

VÍA 3: personas adultas trabajadoras.

5% (al menos 1 plaza)

CRITERIOS DE PRELACIÓN

RESERVA 1 y RESERVA 2:

- ◆ Se tendrá en cuenta el último año en el que el alumno ha estado escolarizado en la ESO teniendo prioridad los escolarizados en el año más cercano al año de inicio del proceso de admisión.

VÍA 1:

- ◆ En primer lugar personas solicitantes mayor de edad a fecha 31 de diciembre
- ◆ En segundo lugar personas que acceden desde el curso superior de la ESO

VÍA 2:

- ◆ Último año en el que el alumno ha estado escolarizado teniendo prioridad el año de escolarización más cercano al año de inicio del proceso de admisión

VÍA 3:

- ◆ Número de días cotizados a la S.S. ordenados de mayor a menor hasta el día anterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.